

# VERSIÓN PÚBLICA



Banco Central de Reserva  
de El Salvador

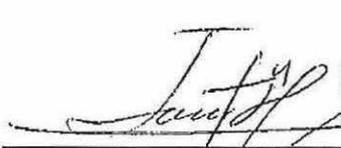
San Salvador, 12 de diciembre de 2018

La suscrita Jefa Interina del Departamento de Desarrollo del Sistema Financiero del Banco Central de Reserva de El Salvador, HACE CONSTAR: Que la Información remitida por \_\_\_\_\_ con código de acreedor \_\_\_\_\_ correspondiente al año 2017 es la siguiente:

Semestre I/2017	Información completa (meses de diciembre/16, enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2017)
Semestre II/2017	Información completa (meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2017)
Semestre I/2018	Información completa (meses de diciembre/17, enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2018)

Por lo anterior, se hace constar que la Información fue remitida en el plazo que establece la Ley contra la Usura.

Atentamente,



Licda. Irina Mirna Ruth Cisneros Henríquez  
Jefa Interina

Departamento de Desarrollo del Sistema Financiero

# VERSIÓN PÚBLICA

NOTA: Se hace constar que en cumplimiento a lo establecido en el Art. 6 de la Ley Contra la Usura y los Artículos 8, 9 y 13 de las "Normas Técnicas para la Aplicación de la Ley Contra la Usura", el Banco Central de Reserva realiza el cálculo de las Tasas Máximas en base a la información remitida en la fechas límites de carga. La Información crediticia únicamente puede ser cargada o remitida a través de la página web del Banco Central en el período establecido, por ello, si un Acreedor remite la información por la página web o nos envía los archivos en forma física, en días posteriores a las fechas límites establecidas, se concluye que lo ha realizado de forma extemporánea y por tanto no ha cumplido su responsabilidad de remisión.

Por último, si un Acreedor no carga/remite uno o varios de los meses que componen el semestre de cálculo o no ha tenido operaciones en algun(os) mes(es) del semestre y no lo ha dejado indicado en la opción que presenta nuestro Sistema, se considera que ha cargado la información de forma incompleta, dado que la responsabilidad del Acreedor es remitir la información de sus operaciones en cada semestre de cálculo y dejarlo indicado en nuestro Sistema.